Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado y Bebederos Eléctricos", para la Secretaria Nacional de Cultura – ID Nº 229.555.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado y determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 229.555, aprobado por Resolución SNC Nº 175/12.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1563/12, por Gs. 147.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones), Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Resolución SNC Nº 766/12 de fecha 18 de setiembre de 2012, por la que se aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación; y la Resolución SNC Nº 794/12 de fecha 28 de setiembre de 2012, por la cual se amplía el documento citado precedentemente en cuanto al nombre del Llamado, quedando de la siguiente manera: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado y Bebederos Eléctricos".
- Fueron invitadas las siguientes firmas oferentes: Líquidos y Minerales S.A.C.I.A., Aquafree S.R.L., Pamaq S.A., Gotze Ingeniería S.A., Friopar S.R.L., Nicolás González Oddone S.A.E.C.A., Tecnoservice S.A.E.C.A. y Britam S.A.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por Lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las Adendas Nº 1 y 2, publicadas en fecha 08 y 11 de octubre de 2012 respectivamente.

3. Acto de Apertura

A través de la Adenda Nº 2 se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 19 de octubre de 2012 a las 09:00 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

• Pamaq S.A.	Lote Nº 2	Gs. 55.000.000.-
• Britam S.A.	Lote Nº 1	Gs. 80.815.140.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Pamaq S.A.** presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por los Representantes Legales de la empresa, Garantía de mantenimiento de oferta otorgada por Mapfre S.A., según póliza Nº 5015080001546, fecha de emisión 11 de octubre de 2012, con una vigencia de 150 días, a partir del 12 de octubre de 2012 al 11 de marzo de 2013, y el capital asegurado de Gs. 2.750.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil), la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia del Poder de Representación, el cual es verificado y se constata que los firmantes de la oferta cuentan con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Britam S.A.** presenta el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, Garantía de mantenimiento de oferta otorgada por Seguridad Seguros S.A., según póliza Nº 25.1508.02214/0000, fecha de emisión 16 de octubre de 2012, con una vigencia de 60 días, a partir del 19 de octubre de 2012 al 18 de diciembre de 2012, y el capital asegurado de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), y Constancia del SIPE Nº 1216919 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder de Representación, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Pamaq S.A.** para el Lote Nº 2 "Bebedero Eléctrico" y **Britam S.A.** para el Lote Nº 1 "Aire Acondicionado", por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Cuadro de ofertas:**

Detallados en el Anexo Nº 1. Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, no ameritan corrección aritmética.

6. **Análisis de las ofertas**

Se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

a) Capacidad Financiera:

Se analizaron los balances correspondientes de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos, de donde se tomaron los montos que sirvieron de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, para calificar la situación financiera.

Luego de las verificaciones realizadas, se concluye que las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.** cumplen con el requisito solicitado. El resultado del análisis se adjunta al presente Informe.

b) Capacidad Legal:

DOCUMENTOS LEGALES	**Pamaq S.A.**	**Britam S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE / Presenta	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE / **No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario**.	Activo en el SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Presenta	Presenta
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Presenta	**No presenta.**

Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	Presenta	Presenta
Especificaciones Técnicas.	Presenta	**No presenta.**
Declaración Jurada donde mencione los talleres que realizan el Servicio Técnico Autorizado para la marca y que los bienes cuente con repuestos originales por un periodo de por lo menos cinco (5) años.	Presenta	Presenta
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión con sus recepciones finales, de adquisiciones similares que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% de su oferta total de los años 2009, 2010 y 2011.	Presenta	Presenta
Balance de los tres últimos años: 2009, 2010, 2011.	Presenta	Activo en el SIPE
Constancia de provisión de bienes similares a lo ofertado. (mínimo tres)	Presenta	**Presenta solamente dos constancias.**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 22 de octubre de 2012, a las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 24 de octubre del corriente, las firmas oferentes **han remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación**, dentro del plazo establecido, cumpliendo de esta manera con el punto mencionado.

c) Capacidad de Suministro:

Se verificó que las firmas oferentes cuenten con contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% de su oferta total de los años 2009, 2010 y 2011 y se concluye que las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.** cumplen con el requisito solicitado.

d) Habilitación en el rubro que oferta:

Se verificó a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el objeto principal descrito en el formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación de las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, tras lo cual se concluye que el mismo se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

e) Experiencia:

Se verificó que la marca representada cuente con al menos 3 (tres) años de experiencia en el mercado nacional, tras lo cual se concluye que las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, cumplen con el requisito solicitado.

f) Autorización del Fabricante:

Las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.** presentaron la Autorización del Fabricante correspondiente a los bienes ofertados, cumpliendo de esta manera con el requisito solicitado.

g) Talleres autorizados por la firma:

Las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A.**, a través de la Declaración Jurada donde mencionan que cuentan con talleres que realizan el Servicio Técnico Autorizado para la marca y que los bienes cuentan con repuestos originales por un periodo de por lo menos cinco (5) años, demuestran que cumplen con el requisito solicitado.

h) Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **Pamaq S.A.** y **Britam S.A..**

i) Cuadro de Adjudicación: Anexo N° 2.

j) Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado y Bebederos Eléctricos"**, para la Secretaria Nacional de Cultura – **ID N° 229.555**, en el Lote N° 1 "Aire Acondicionado", a la firma **Britam S.A.**, por un monto total de **Gs. 80.815.140 (Guaraníes ochenta millones ochocientos quince mil ciento cuarenta)** y en el Lote N° 2 "Bebedero Eléctrico", a la firma **Pamaq S.A.**, por un monto total de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Esteban Aranda
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

C.P. José Zelaya
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo Gill
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

ANEXO Nº 1 – CUADRO DE OFERTAS

LOTE Nº 1: AIRE ACONDICIONADO							BRITAM S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU	Midea	China	Unidad	2	9.219.400	18.438.800
2	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Midea	China	Unidad	12	3.746.420	44.957.040
3	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Midea	China	Unidad	5	2.632.260	13.161.300
4	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU	Midea	China	Unidad	2	2.129.000	4.258.000
Precio Total								**80.815.140**

LOTE Nº 2: BEBEDERO ELÉCTRICO							PAMAQ S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	48101714-001	Bebederos Eléctricos con Purificadores	Aquamaq	Korea	Unidad	10	5.500.000	55.000.000
Precio Total								**55.000.000**

ANEXO Nº 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOTE Nº 1: AIRE ACONDICIONADO							BRITAM S.A.	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 60.000 BTU	Midea	China	Unidad	2	9.219.400	18.438.800
2	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 24.000 BTU	Midea	China	Unidad	12	3.746.420	44.957.040
3	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU	Midea	China	Unidad	5	2.632.260	13.161.300
4	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split de 12.000 BTU	Midea	China	Unidad	2	2.129.000	4.258.000
Precio Total								**80.815.140**

LOTE Nº 2: BEBEDERO ELÉCTRICO							PAMAQ S.A.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	48101714-001	Bebederos Eléctricos con Purificadores	Aquamaq	Korea	Unidad	10	5.500.000	55.000.000
Precio Total								**55.000.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA"

NOMBRE LEGAL DE OFERENTE: **PAMAQ S.A.**

1- ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	EMPRESA	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,68	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,33	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	21,85	SI

	2009	2010	2011	PROMEDIO	
ACTIVO CORRIENTE	2.061.593.526	2.895.354.817	6.045.468.931	3.667.472.425	1,68
PASIVO CORRIENTE	1.756.839.905	2.014.030.168	2.793.262.598	2.188.044.224	
PASIVO TOTAL	1.756.839.905	2.014.030.168	2.793.262.598	2.188.044.224	0,33
ACTIVO TOTAL	4.839.178.376	5.866.216.292	9.308.025.127	6.671.139.932	
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	1.093.758.795	1.175.944.163	991.275.371	1.086.992.776	
VENTAS NETAS	4.187.314.377	4.957.893.359	5.782.508.234	4.975.905.323	21,85

Lic. Gustavo Ariel Gill Barrios
Comité de Evaluación

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA"

NOMBRE LEGAL DE OFERENTE: **BRITAM S.A.**

1- ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	EMPRESA	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,52	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,39	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	8,37	SI

	2009	2010	2011	PROMEDIO	
ACTIVO CORRIENTE	44.947.127.767	59.261.604.296	80.708.788.035	61.639.173.366	2,52
PASIVO CORRIENTE	15.118.871.810	20.725.460.575	37.509.690.773	24.451.341.053	
PASIVO TOTAL	15.118.871.810	20.725.460.575	37.509.690.773	24.451.341.053	0,39
ACTIVO TOTAL	45.570.622.788	60.127.687.603	81.674.098.651	62.457.469.681	
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	3.767.184.642	9.500.512.108	5.046.333.920	6.104.676.890	
VENTAS NETAS	66.080.193.230	75.959.856.203	76.796.906.761	72.945.652.065	8,37

Lic. Gustavo Ariel Gill Barrios
Comité de Evaluación